



atendiendo por una parte á la adquisición  
 de los primitivos interesados en el teatro;  
 por otra á los terminos concretos de la Real  
 Orden de autorizacion, y por otra en fin á las  
 disposiciones legales citadas, es fuera de duda  
 que á la Municipalidad es á quien corresponde  
 bajo todos conceptos la administracion, vigilan-  
 cia y policia de las obras tantas veces repetidas.  
 No por ello sin embargo aspiran los que  
 susciben á que se excluya á toda intervencion  
 en esas mismas obras, ni á la Empresa, ni á  
 la dignisima Junta Directiva que esta elige  
 para efectuarlas. Por el contrario, desean  
 vivamente, á lo instarles á fin de que  
 tengan una participacion permanente  
 en todas las operaciones y contratos que  
 se verifiquen. Sobre conseguirlo con el  
 concurso de aquella el mayor acierto, se ver-  
 rá á mucho su celo é ilustracion; y la  
 mayor publicidad que se le dé á todo lo

